

CONTRATO No. 4600085600 DE 2020

FECHA: 22 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	C&M ASESORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT	901.234.159-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFONSO MEDINA FUENTES
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar
VALOR INICIAL:	Cuatro mil quinientos setenta y tres millones doscientos setenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos M.L.C (4.573.276.576) incluido IVA
ADICIONES:	NA
VALOR MAS ADICIONES:	NA
DURACIÓN INICIAL:	Diez (10) meses sin superar la presente vigencia, en todo caso supeditado por el plazo del contrato principal
AMPLIACIONES:	NA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	22/05/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

INTRODUCCIÓN

La Interventoría se desarrolla en el marco del contrato No 4600085600 de 2020, teniendo en cuenta que existen obligaciones de tipo técnico, administrativo, financiero y legal, a partir de estas obligaciones se establecen las actividades que se llevaron a cabo dentro del alcance, el cual establece la verificación en todos los espacios donde se ejecute el PAE, el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratista de la LP 70006950 de 2020 para los contratos N° 4600085323, 4600085252 y 4600085324, correspondiente para lotes 1, 2 y 3 ; para lo cual, se realizaron una serie de procesos y procedimientos tendientes a verificar tanto en los lugares de atención como de forma documental, los cumplimientos del contratista.

Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró en todo el territorio nacional el estado de emergencia económica, social y ecológica a raíz de la grave calamidad pública causada por el virus COVID – 19. En el marco de la emergencia económica, social y ecológica el Programa de Alimentación Escolar estará reglamentado por el Decreto 470 del 24 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, la resolución 006 del 25 de marzo de 2020 y 007 del 16 de abril del 2020 de la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar Alimentos para Aprender y que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los contratistas y en general los actores del programa.

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Alimentación Escolar de la Alcaldía de Medellín, ofrecerá la modalidad de atención Ración para Preparar en Casa (RPC) mediante la entrega de paquetes de alimentos a cada uno de los Titulares de Derechos (TD) del PAE por intermedio de sus padres o acudientes para preparación y consumo en casa con una frecuencia mensual para cubrir el consumo de 20 días hábiles por mes y permitirá complementar la alimentación que el escolar debe recibir diariamente en su hogar.

A continuación, se presenta los avances del seguimiento realizado por la interventoría para el período del informe entre el 22 de mayo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 correspondientes a las verificaciones en segunda entrega de la modalidad RPC- Ración para Preparar en Casa.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La interventoría C&M realizó seguimiento y verificación de las obligaciones establecidas en el contrato 4600085600 para el área técnico-alimentaria en la modalidad ración para preparar en casa -RPC-, en cada uno de los espacios a los que diera lugar el cumplimiento de estas, desde las plantas y/o bodegas de los

contratistas, hasta los establecimientos educativos. El proceso de verificación de las obligaciones y el registro de la información en el primer mes de ejecución se realizó con instrumentos de diferentes medios: físicos, digitales, en línea, diseñados, adaptados y/o ajustados para dar garantía de la recolección de la información.

Tabla 1. Avance en el cumplimiento de las obligaciones técnicas. Periodo 22 de mayo – 30 de junio.

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
1	<p>Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego de firmada el acta de inicio, un plan operativo para todas las áreas: técnico, administrativo, jurídico, contable y financiero, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas; y presentar el avance y seguimiento mensual.</p> <p>OTROSI. El plan operativo con las actividades puntuales descritas para la atención del Programa de Alimentación Escolar con entrega de -RPC- (Ración para preparar en casa) en el marco de la emergencia del COVID-19, el cual debe ser entregado a los tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del otrosí, para proceder a la revisión por el Supervisor designado desde el Municipio de Medellín. La interventoría aplicará los ajustes que sean requeridos para ser aprobado por la Supervisión</p>	<p>El plan operativo con las actividades puntuales a realizar por la interventoría en la modalidad ración para preparar en casa -RPC- fue entregado el día 28 de mayo por correo electrónico dando cumplimiento a los tiempos establecidos, se encuentra en el SIESAN con los ID 364123,364153,364156.</p>
2	<p>Socializar el plan operativo de manera presencial a los contratistas PAE con la presencia de la Supervisión, a los veinte (20) días calendario luego de la firma del acta de inicio.</p> <p>OTROSI. El plan operativo aprobado debe socializarse a los contratistas Programa de Alimentación Escolar y a la Supervisión, cinco (5) días hábiles luego de la firma del otrosí.</p>	<p>Teniendo en cuenta que se solicitaron ajustes al plan operativo por parte de la supervisión y este debió ajustarse, La socialización con los contratistas se realizó el 19 de junio de manera virtual. Después del envío del primer ajuste del plan operativo.</p> <p>Se presentó la interventoría, los profesionales a cargo de cada una de las áreas, los procesos y diferentes medios de comunicación según las necesidades que los contratistas tuvieran a lo largo del proceso.</p> <p>En total, asistieron 21 personas entre contratistas, el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN y la interventoría. Los ID del SIESAN</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION	
		Id	Tipo de documento
		385599	Presentación
		385613	convocatoria
		385617	Soportes de reunión- Link Video
		377771	Acta y listado de asistencia
3	El plan operativo deberá implementarse durante la ejecución del contrato y presentar mensualmente las evidencias que den cuenta de ello.	Desde la interventoría, toda la información generada y consignada en medio físico, para el periodo comprendido entre el 22 y 30 de mayo, y el mes de junio se encuentra debidamente cargada en el SIESAN. Se anexa seguimiento de cada obligación en matriz plan operativo en ID 378420.	
4	Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario, luego de firmada el acta de inicio, el plan de inducción y el plan de capacitación continua junto con el plan operativo, estos planes deben cumplir con las características descritas en las especificaciones técnicas y presentar mensualmente las evidencias de su implementación.	El equipo de enlaces se reunió el día 26 de mayo para estructurar los procesos, que serían objeto de la jornada de capacitación e inducción del equipo de profesionales de interventoría	
	<p>OTROSI. La interventoría debe realizar una jornada de inducción virtual a su personal con una duración de un (1) día, la cual incluye los siguientes temas: Modificaciones a las especificaciones técnicas de la licitación pública objeto de su contrato, estandarización de procedimientos, uso de formatos, sistema de información, medidas de seguridad como consecuencia de la emergencia causada por el COVID -19.</p> <p>Los interventores ejecutores asignados a planta/bodega deberán hacer presencia en estas desde la firma del acta de inicio, para los cuales se abrirán espacios de inducción durante la primera semana de ejecución; esto con el fin que la interventoría realice su función desde el primer día de la firma del acta de inicio.</p>	<p>La jornada de capacitación e inducción con los interventores asignados a las plantas y/o bodegas que dieron inicio el 22 de mayo, tuvo reunión el día 21 de mayo. ID 385223.</p> <p>Adicionalmente, los días 29 y 30 de mayo, todos los profesionales estuvieron en capacitación e inducción; en esta, participaron 49 interventores, 5 enlaces técnicos y la líder de la interventoría. Cabe resaltar que las jornadas se realizaron de forma virtual en todos los casos.</p> <p>Los temas desarrollados en la jornada de capacitación e inducción fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la firma interventora ▪ Aspectos administrativos, contractuales, ▪ Normativa vigente y aplicable a la modalidad RPC 	

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
		<ul style="list-style-type: none"> LP 70006950 Contrato 4600085600 Anexos técnicos Procedimientos Sistema de Información <p>Se entrega con ID reemplazado 377640, se anexa acta con citación a reunión como soporte de asistencia.</p>
5	<p>Verificar diariamente en las plantas/bodegas de los contratistas PAE las actividades que se derivan para la atención de los escolares, desde el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución.</p> <p>OTROSÍ. Realizará diariamente visita a la(s) bodega(s) del contratista con el fin de velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normatividad de alimentos vigentes.</p> <p>En cada bodega dispondrá diariamente de un (1) profesional con el perfil solicitado en las especificaciones técnicas</p>	<p>La interventoría para el periodo comprendido entre el 22 y el 30 de mayo realizo <u>13 visitas</u> a las plantas y/o bodegas de los contratistas que tenían actividades de recibo de alimentos, almacenamiento y ensamble, a saber: <u>7 visitas</u> a Alirio Gómez Gómez - AGG (Lote 2) y <u>6 visitas</u> a Servicios y Suministros (UT Prosocial 2020 - Lote 1).</p> <p>Para el mes de junio se visitaron los contratistas que iniciaron actividades de recibo de alimentos, almacenamiento y ensamble como fueron UT Prosocial 2020 – Salamanca (Lote 1) (05/06/2020) y UT PAE 2020 (11/06/2020); y se continuo con las visitas a los contratistas Alirio Gómez Gómez - AGG (Lote 2) y Servicios y Suministros (UT Prosocial 2020 - Lote 1).</p> <p>Cargados con ID 377861,366796,366825,366530 377866,377872,377886,373933,367765,375121 366289,366235,375248,366241,377818,370353 377901,366523,366513,377832.</p> <p>En total se realizaron 65 visitas de interventoría, discriminadas así: aunque solo se diligencia un acta por mes por cada bodega</p> <ul style="list-style-type: none"> UT Prosocial 2020 (Lote 1): 36 visitas Alirio Gómez Gómez (Lote 2): 18 visitas UT PAE 2020 (Lote 3): 11 visitas
6	<p>Realizar semanalmente en cada una de las plantas/bodegas de los contratistas, los controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.</p> <p>OTROSÍ. Semanalmente en la bodega se deben realizar dos (2) controles metrológicos,</p>	<p>La interventoría para el periodo comprendido entre el 22 y el 30 de mayo realizo 11 metrológicos en las plantas y/o bodegas de los contratistas, con ID 383105 a los siguientes alimentos, con cumplimiento en todos:</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	<p>para ello la interventoría deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Tener como referencia la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Cada semana deberán hacer el control a alimentos diferentes (No aplica para huevos, ni atún). Utilizar para el pesaje la balanza del contratista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arroz • Avena en hojuelas • Bebida chocolatada • Frijol lima • Harina de trigo • Leche en polvo • Panela • Pastas • Polvo instantáneo sabor a chocolate <p>Se realizaron con la siguiente distribución: en la bodega de Lote 2 (Alirio Gómez Gómez – AGG), se realizaron 6 metrológicos y en la bodega de Lote 1 (Servicios y Suministros -UT Prosocial 2020) se realizaron 5 metrológicos.</p> <p>Para el mes de junio se realizaron 54 metrológicos con ID 384820, realizados a los siguientes alimentos, con cumplimiento en todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arroz fortificado • Atún en aceite • Avena en harina • Avena en hojuelas • Azúcar • Bebida chocolatada • Frijol • Harina de trigo • Leche en polvo • Panela • Pasta para sopa <p>Discriminados por lote:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ UT Prosocial 2020 (Lote 1): 27. ID 377866 ID 367765 ▪ Alirio Gómez Gómez (Lote 2): 18. ID 375248, ▪ UT PAE 2020 (Lote 3): 9. ID 370353 <p>Cabe mencionar que no se realiza control metrológico a los huevos, al atún ni al aceite.</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION																								
		Actualmente como interventoría, estamos realizando un control metrológico por cada día de recibo de alimentos y ensamble de paquetes alimentarios.																								
7	Reportar a la Supervisión previo al inicio de la salida de los interventores ejecutores y el último día hábil de cada mes el cronograma de las visitas a establecimientos educativos a realizarse en el mes siguiente, así mismo, mantenerlo actualizado cuando se presenten cambios o novedades en la programación.	Desde la interventoría se iniciaron actividades de campo desde el 1 de junio en los E.E, El cronograma se publicó a través de un link de drive compartido con la entidad, teniendo en cuenta que el cronograma se debe hacer diario de acuerdo con las rutas enviadas por los contratistas, es necesario su actualización diaria. Mediante el link se puede validar los cambios efectuados, se subió el cronograma final ejecutado de todo el mes de junio con el ID 373914																								
8	<p>Realizar las visitas a los establecimientos educativos cumpliendo tanto, con los lineamientos de las especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, luego de definir los interventores ejecutores de acuerdo con el número de plantas/bodegas definidas en la actual licitación pública. En cada una de las visitas, se deben observar todas las modalidades de atención que se ofrezcan, verificando todos los aspectos requeridos para la prestación del servicio, desde el prealistamiento hasta la entrega de la ración a todos los titulares de derecho registrando el seguimiento a los hallazgos evidenciados en la visita inmediatamente anterior. En caso de incumplimiento al número de visitas mensuales, sin justa causa, se procederá a realizar el respectivo descuento por valor/día del profesional interventor ejecutor.</p> <p>OTROSÍ. La totalidad de interventores ejecutores deberán hacer presencia diaria en los establecimientos educativos por días de entrega del paquete, por lo tanto, se realizará un número de visitas a establecimiento acorde al número de interventores ejecutores indicado en el presente documento y la programación de entrega de paquetes que el operador presente. De igual manera,</p>	<p>La interventoría según programación de rutas de entrega de los lotes, de conformidad con las fechas e inicio de cada uno, realizo programación para estar en las visitas de entregas de paquetes alas EE y de acompañamiento de distribución a los titulares de derecho.</p> <p>Durante el mes de junio se realizaron en total 821 visitas a 413 establecimientos entre verificación de las entregas de los paquetes alimentarios a los establecimientos educativos por parte del contratista y verificación de entrega de los paquetes alimentarios a los padres y/o acudientes de los titulares de derecho o suplentes, detalladas en el consolidado de visitas con ID 378036 con la siguiente distribución:</p> <table><tr><td></td><td>LOTE 1</td><td>LOTE 2</td><td>LOTE 3</td></tr><tr><td>VISITA 1</td><td>150</td><td>127</td><td>133</td></tr><tr><td>VISITA 2</td><td>120</td><td>100</td><td>116</td></tr><tr><td>VISITA 3</td><td>20</td><td>19</td><td>33</td></tr><tr><td>VISITA 4</td><td></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>290</td><td>247</td><td>283</td></tr></table>		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	VISITA 1	150	127	133	VISITA 2	120	100	116	VISITA 3	20	19	33	VISITA 4		1	1	TOTAL	290	247	283
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3																							
VISITA 1	150	127	133																							
VISITA 2	120	100	116																							
VISITA 3	20	19	33																							
VISITA 4		1	1																							
TOTAL	290	247	283																							

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	<p>dependiendo de la dinámica en las bodegas, algunos días se podrá contar también con la presencia de los 4 interventores de planta.</p>	<p>De forma detallada, por contratistas se presenta la cobertura en visitas bajo el concepto de recepción de paquetes alimentario y visitas de distribución a titulares de derecho y suplentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. UT Prosocial 2020: tiene 163 EE- visitados 150 EE, con 290 visitas con una cobertura (92%) 2. Alirio Gómez Gómez (Lote 2): 142 EE- visitados 127 EE con 247 visitas, con una cobertura (92%) 3. UT PAE 2020 (Lote 3): 147 EE- visitados 138 EE con 283 visitas con una cobertura del (93,8%) <p>Lo anterior teniendo en cuenta la programación que se recibe por parte de los contratistas y las diferentes autorizaciones por parte del CIF según las necesidades que se establecen en los EE.</p> <p>Cabe mencionar que el porcentaje de cumplimiento se da, con base en situaciones ajenas a la interventoría como son la logística de recepción y entrega del contratista, la cual en algunos casos superó el número de interventores de campo por lo cual no se alcanzó a cubrir todas las Sedes Educativas.</p> <p>En el caso de visitas a las plantas y/o bodegas de los diferentes contratistas que conforman los lotes, se cuenta con un interventor en cada una de ellas,</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ UT Prosocial 2020 (Lote 1 - Salamanca): 1 ▪ UT Prosocial 2020 (Lote 1 - SYS): 1 ▪ Alirio Gómez Gómez (Lote 2): 1 ▪ UT PAE 2020 (Lote 3): 2 interventores. Uno para la bodega donde se reciben huevos y aceites y otro para la bodega donde se reciben y ensamblan el resto de los alimentos que componen el paquete alimentario. <p>Para el periodo comprendido entre 22 y 30 de mayo, se realizaron 13 visitas, de las cuales 7 fueron al contratista Alirio Gómez Gómez (Lote 2) y 6 al contratista UT Prosocial 2020 (Lote 1 - SYS).</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION														
		<p>Para el mes de junio se realizaron 65 visitas a plantas y/o bodegas de los contratistas, las cuales según las fechas de inicio de recibo de alimentos y ensamble varía el número de días, adicional a los días festivos que se tuvieron en el mes referenciado y que no todos los contratistas, laboran los fines de semana.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ UT Prosocial 2020 (Lote 1 - Salamanca), inicio actividades el 5 de junio, para un total de 16 visitas.▪ UT Prosocial 2020 (Lote 1 - SYS): inicio actividades el 1 de junio, para un total de 20 visitas (incluye algunos sábados)▪ Alirio Gómez Gómez (Lote 2): inicio actividades el 1 de junio, para un total de 18 visitas.▪ UT PAE 2020 (Lote 3): inicio actividades el 11 de junio, para un total de 11 visitas. <p>Los interventores asignados a plantas y/o bodegas, están diariamente en los diferentes procesos, desde el recibo de los alimentos, ensamble, cargue a los vehículos transportadores; verificación de condiciones higiénico-sanitarias de planta física, vehículos, personal (auxiliar de bodega, conductores, auxiliares), controles metrológicos, análisis sensorial de los alimentos que se proponen como inclusión al listado de marcas.</p> <p>Se reporta los Hallazgos de planta consolidado Lotes ID 374026 y los soportes se encuentran con los ID:</p> <table><tr><th>ID ARCHIVO</th><th>CONTRATISTA</th></tr><tr><td>366555</td><td>UT PAE 2020 BODEGA 1</td></tr><tr><td>366554</td><td>UT PAE 2020 BODEGA 1</td></tr><tr><td>385076</td><td>UT PAE 2020 BODEGA 1</td></tr><tr><td>385116</td><td>UT PAE 2020 BODEGA 2</td></tr><tr><td>385205</td><td>UT PAE 2020 BODEGA 2</td></tr><tr><td>385119</td><td>UT PAE 2020 BODEGA 2</td></tr></table>	ID ARCHIVO	CONTRATISTA	366555	UT PAE 2020 BODEGA 1	366554	UT PAE 2020 BODEGA 1	385076	UT PAE 2020 BODEGA 1	385116	UT PAE 2020 BODEGA 2	385205	UT PAE 2020 BODEGA 2	385119	UT PAE 2020 BODEGA 2
ID ARCHIVO	CONTRATISTA															
366555	UT PAE 2020 BODEGA 1															
366554	UT PAE 2020 BODEGA 1															
385076	UT PAE 2020 BODEGA 1															
385116	UT PAE 2020 BODEGA 2															
385205	UT PAE 2020 BODEGA 2															
385119	UT PAE 2020 BODEGA 2															

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
		<div>385036 UT PROSOCIAL 2020_SYS</div> <div>385046 UT PROSOCIAL 2020_SALAMANCA</div> <div>385049 UT PROSOCIAL 2020_SALAMANCA</div> <div>385053 UT PROSOCIAL 2020_SALAMANCA</div> <div>385061 ALIRIO GOMEZ G SAS</div>
9	Realizar verificación mensual como mínimo al 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en sitio, verificando las condiciones de transporte, condiciones de la entrega, cantidad, temperatura y calidad de los alimentos. Garantizando que cada dos (2) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación en el 100% de los establecimientos educativos del programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración industrializada, ración industrializada temporal y vaso de leche, verificar recepción de alimentos en el 100% de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.
10	El interventor enlace alimentario realizará visitas de acompañamiento técnico a los profesionales interventores ejecutores de los establecimientos educativos y plantas/bodegas, de tal manera que se dé cobertura a la totalidad del personal cada dos (2) meses de ejecución, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos del ESAN. La interventoría debe soportar mensualmente las acciones emprendidas ante las observaciones generadas por los interventores enlaces alimentarios en las visitas de acompañamiento a los interventores ejecutores.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.
11	Entregar mediante un acta las bitácoras en los espacios de atención donde no se encuentre el elemento y garantizar la existencia de ésta durante todo el contrato. En cada visita de la	La interventoría para el periodo comprendido entre el 22 y el 30 de mayo en las plantas y/o bodegas de los contratistas, evidencio la tenencia de bitácoras en los espacios

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	interventoría (todas las áreas) debe registrar las variables descritas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las áreas.	Para el mes de junio se cuenta con bitácoras en cada una de las plantas y/o bodegas, donde se consigna la información de hora de ingreso, hora de salida, nombre del interventor, nombre de quien recibe la socialización, nombre de la empresa interventora, modalidad de distribución y firmas.
12	Aprobar los planes de saneamiento básico, plan de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás documentos solicitados por el ESAN, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.	<p>Teniendo en cuenta que, según modificación a los contratistas no aplican las aprobaciones de plan de saneamiento, solo la implementación de los 4 programas según la resolución 2674 en planta. Durante los meses de mayo y junio, la interventoría evidenció y verificó la implementación de los planes de saneamiento básicos en todas las plantas y/o bodegas de los contratistas, con relación a los programas de: Limpieza y Desinfección, Plan de manejo de Agua, Manejo de Desechos y de Control de Plagas, lo cual se puede observar en las actas de visitas.</p> <p>Cabe mencionar que, en la revisión por parte de la interventoría, se identificaron situaciones de inconsistencias en los formatos relacionadas para el contratista UT PROSOCIAL 2020, quien tiene documentos con nombres de uniones temporales que no son procedentes para el contrato actual, como: UT Social Foods 2018 y UT Medellín Social 2019, los cuales se les solicitó ajustar, situación en seguimiento de ajuste para verificación en el mes de julio.</p>
13	<p>Consolidar, mantener actualizado y hacer seguimiento en campo y planta/bodega al listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas y remitirlo a la Supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas cada que se presente un cambio.</p> <p>OTROSÍ. La interventoría aprobará el listado de marcas de alimentos (Anexo 2) y las fichas técnicas presentadas. Una vez recibidos los documentos enviados por el contratista del Programa de Alimentación Escolar, la interventoría/supervisión contará con un (1)</p>	<p>Para el mes de mayo, en el periodo comprendido entre el 22 y el 30, la interventoría recibió por parte del ESAN un listado de 102 marcas aprobadas. Para este periodo no se solicitaron inclusiones de marca por parte de los contratistas.</p> <p>Para el mes de junio, se da la inclusión de 8 nuevas marcas, con un total de 110.</p> <p>Se resalta que, por contratista, se incluyeron</p> <ul style="list-style-type: none"> UT PROSOCIAL 2020 - Salamanca: 5 marcas (Panela Angostureña, Azúcar Manuelita, Azúcar Incauca, Avena Toning)

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	<p>día hábil para realizar la respectiva revisión o aprobación.</p> <p>La interventoría deberá informar al contratista y al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional por correo electrónico, el resultado de su verificación, indicando “aprobado” o “revisado y devuelto para corregir”; En el caso que los documentos requieran corrección, la interventoría otorgará a los contratistas un (1) día hábil para dar respuesta a los ajustes requeridos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> UT PROSOCIAL 2020 – SYS: 2 marcas (Panela El Palmar, Arroz Uniarroz más vitarroz plus) Alirio Gomez Gomez: 1 marca (Atún Sabor Pacifico) UT PAE 2020: 3 marcas (Atún Tropimar, Azúcar Riopaila, Huevos Nutrihuevos) <p>Se resalta que, durante el mes de junio, luego de revisar algunas dificultades que se presentaron con la marca de aceite Oleollano, la interventoría emite un concepto técnico a los contratistas y decide sacarlo del listado de marcas autorizado; adicionalmente, durante este periodo, se actualiza el registro del atún marca La Española en presentación aceite y agua.</p> <p>Actualmente, se envía el listado de marcas autorizado a cada contratista con el fin de informar la inclusión o retiro de una marca. Se encuentra actualizado con ID 377843</p>
14	<p>Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos técnicos realizadas por el contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, no afecten la prestación del servicio, ni el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa de Alimentación Escolar vigente.</p> <p>OTROSÍ. La interventoría debe responder a las solicitudes de cambios que los contratistas presenten con respecto a la ejecución de cada uno de sus contratos. La respuesta a dichas solicitudes debe emitirse antes de que se haga efectivo el evento por el cual se solicitó la autorización.</p> <p>La interventoría, entendiendo la emergencia actual y las fluctuaciones en el abastecimiento de productos, podrá autorizar algunos intercambios de acuerdo con los grupos de alimentos establecidos basándose en la justificación presentada por el contratista y</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 22 y 30 de mayo se recibieron dos solicitudes de autorización por parte del operador UT PROSOCIAL 2020 – Servicios y suministros. Relacionadas con cantidad de supervisores, solicitud de personal.</p> <p>Para el mes de junio, se recibieron 52 autorizaciones, a saber:</p> <p>UT PROSOCIAL 2020 – SYS. Lote 1. En el mes de junio se generaron 10 autorizaciones relacionados con solicitud de personal, retraso de rutas, cambio de horarios, inclusión de marcas.</p> <p>UT PROSOCIAL 2020 – Salamanca. Lote 1. En el mes de junio se generaron 11 autorizaciones relacionados con solicitud de personal, retraso de rutas, cambio de horarios, inclusión de marcas.</p> <p>ALIRIO GOMEZ GOMEZ S.A.S. Lote 2. En el mes de junio se generaron 20 autorizaciones relacionados</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	<p>debe realizar el respectivo costo de intercambio teniendo como referencia los precios indicados por el DANE y estudio de mercado realizado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con ello los posibles descuentos que haya lugar.</p> <p>No contemplará casos de productos en los que los costos sean mayores y que impliquen un incremento en el valor del paquete establecido para el contrato. La interventoría debe tener un consolidado de todas las solicitudes presentadas por los contratistas y permitir al ESAN acceso permanente a las respuestas emitidas.</p>	<p>con retraso de rutas, cambio de horarios, inclusión de marcas.</p> <p>UT PAE 2020. Lote 3. En el mes de junio se generaron 11 autorizaciones relacionados con retraso de rutas, cambio de horarios, inclusión de marcas.</p> <p>ID de autorizaciones: 373845, 373858, 373834</p>
15	Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales.	Para los meses de mayo y junio se emiten por parte de la interventoría 2 conceptos técnicos hacia los contratistas, relacionados con: el huevo (rotulado, limpieza, normatividad vigente) y con el aceite (en función del cumplimiento de las características descritas en el Anexo 1). Ambos se relacionan en el SIESAN con los ID 377897, 377857
16	Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acompañarlo en la recolección de las muestras, realizar el análisis de los resultados y cumplir con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.
17	En caso de presentarse algún presunto brote alimentario notificar de manera inmediata al ESAN y a la línea 123 - Secretaría de Salud del Municipio de Medellín; y trasladar un interventor enlace alimentario al establecimiento educativo para proceder a elaborar informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita, y al día hábil siguiente un informe completo.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.
18	Ante situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho y la imagen del PAE y del Municipio de Medellín, la interventoría debe notificar de manera inmediata al ESAN y si la situación lo amerita, debe desplazar personal de la interventoría	Para el mes mayo -junio no se presentaron situaciones de acción inmediata que pusieran en riesgo la prestación de servicio, o la salud de los titulares de derecho, bajo la modalidad de RPC.

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	para recolectar la información al sitio de la ocurrencia del hecho y presentar el mismo día un reporte escrito precisando lo ocurrido, después del respectivo análisis.	
19	Verificar en las fachadas de los establecimientos educativos la permanencia del aviso actualizado, donde se informa la atención con el Programa de Alimentación Escolar. Notificar al ESAN los faltantes o deterioro de los avisos identificados en las visitas, el primer día hábil del mes siguiente, mediante correo electrónico.	Durante las visitas de interventoría en el mes de junio, se evidenciaron 2 EE sin aviso del PAE en su fachada; los EE son INST EDUC KENNEDY y CORPORACION EDUCATIVA COMBOS. Se generaron los hallazgos correspondientes para los ajustes que apliquen. Esta información está relacionada en el consolidado de observaciones generales con el ID 374038
20	<p>Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las observaciones que sean del alcance de Secretaría de Educación.</p> <p>OTROSÍ. En el caso que la interventoría evidencie situaciones que no son del alcance del contratista pero que involucran a otros actores en aspectos tales como, sitios inadecuados para el almacenamiento/distribución, malas prácticas con los paquetes por parte de la comunidad educativa, entre otros, realizará un reporte diario a la Supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de trasladar de manera inmediata las situaciones a la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar; y enterar de manera oportuna al actor involucrado.</p> <p>Por otra parte, cada que se solicite información de los contratos intervenidos tanto por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional como de otros entes, la interventoría deberá dar respuesta inmediata a las solicitudes.</p>	<p>Para el mes de junio se registraron 129 observaciones generales, las cuales están relacionadas principalmente con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CIF: 3 2. Coordinación PAE: 2. Relacionadas con los avisos del PAE en las fachadas. 3. SEDUCA: 124 <p>Se encuentran cargadas con el ID 374038</p>

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
21	<p>Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.</p> <p>OTROSÍ. Como soporte de las verificaciones realizadas por la interventoría al área alimentaria en los diferentes espacios de atención se entregarán consolidados en formato Excel, que garanticen la trazabilidad de la información, junto con el informe de ejecución mensual de la interventoría, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidado visitas a planta con las variables verificadas en la modalidad RPC (Ración preparada en casa). ✓ Consolidado de visita a establecimientos educativos con las variables verificadas en la entrega de paquetes. ✓ Consolidado del seguimiento a los alimentos, mínimo con las siguientes variables: Producto, lote, marca, fecha vencimiento. ✓ Consolidado del seguimiento a la documentación de vehículos; con las variables mínimas: placa, conductor, ayudante, documentos según especificaciones Programa de Alimentación Escolar. ✓ Consolidado de controles Metrológicos con las variables mínimas: fecha, alimento, marca, lote, fecha de vencimiento 	<p>Para el corte de informe 22 de mayo 30 de junio se presentan informes de verificación soportes contratistas lotes 1,2 y 3, radicados con factura el día 16 de julio, con los ID: lote 2: 77813, 373714, lote 1 ID 377776, 377779; lote 3 ID: 377913, 377923</p> <p>Los consolidados correspondientes que dan cuenta de las variables verificadas en cada una de las visitas de planta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidado de visitas planta ID ▪ Consolidado visitas EE- ID 778036 ▪ Consolidado Vivieres ID 385003 - ID 383704 ▪ Consolidado Transporte ID 384915 ▪ Consolidado Metrológicos ID 383105, 384820 ▪ Seguimiento a proveedores ID 378433 ▪ Sabana de Variables Visitas Planta- ID 378037 ▪ Sabana de Variables Visitas Instituciones ID 378035
22	<p>El área de mantenimiento deberá verificar en campo el 50% de los mantenimientos correctivos realizados durante el mes por los contratistas del PAE, en estas visitas se deberá realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos de todos los equipos que se encuentre en el establecimiento educativo, el número de visitas dependerá de la dinámica del Programa, las necesidades y requerimientos de acompañamientos solicitados por la Supervisión del contrato.</p>	<p>Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.</p>

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
23	Verificar en campo y validar documentalmente el cumplimiento del plan de mantenimiento, cronograma y mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE en todos los comedores escolares, así como a los mantenimientos correctivos requeridos de acuerdo a las especificaciones dadas en el pliego de condiciones	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.
24	Consolidar la información del inventario de equipos confrontada por los técnicos alimentarios en los establecimientos educativos forma digital (Excel según formato establecido) y validar que en el archivo se encuentren todos los equipos y los establecimientos educativos atendidos por los contratistas, éste debe entregarse con el informe de gestión de la interventoría en el periodo que corresponda y presentar las actualizaciones que sean requeridas.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.
25	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento a los criterios de calidad pactados en la propuesta por cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo al ítem para el cual ofertó en el proceso de la Licitación Pública y a los plazos concertados para el cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las especificaciones técnicas	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.
26	Validar en campo y certificar en los formatos establecidos, los reconocimientos por mantenimientos correctivos, luego de verificar los requisitos establecidos en el pliego de PAE. Estos pagos deben ser mensuales, los certificados (Excel, actas de a común acuerdo) deben ser entregados a la supervisión dos (2) días hábiles después de firmado las actas de común acuerdo y según las especificaciones técnicas de la interventoría.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
27	Elaborar un (1) informe en Excel (formato establecido), donde se consolide la información suministrada por los contratistas con el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje. El cual debe ser remitido a la supervisión a los ocho (8) días hábiles después de que el contratista lo entregue.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

A continuación, se relacionan las actividades que se realizaron desde el área financiera en la verificación de los soportes remitidos por el contratista que permitieron la verificación y ejecución de las obligaciones de esta área.

Tabla No. 2. Resumen Cumplimiento de Obligaciones Financieras. Periodo del 22 de mayo al 30 de junio de 2020

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION									
28	<p>Verificar el correcto diligenciamiento y confrontar semanalmente las remisiones de entrega de complementos con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE Medellín; verificando que los soportes de facturación entregados por los contratistas correspondan al producto/servicio pactado y entregado.</p> <p>OTROSÍ. La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos:</p> <p>✓ Confrontar remisiones de entrega de los paquetes alimentarios con el sistema de pedidos</p> <p>✓ Acta de traslado según formato establecido por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional firmada por el rector y/o coordinador del establecimiento educativo.</p> <p>✓ Soporte de reposición de</p>	<p>Después de verificación de la interventoría, los tres contratistas:</p> <p>4600085323 LOTE I</p> <p>4600085252 LOTE II</p> <p>4600085324 LOTE III</p> <p>Colgaron la siguiente información en el programa SIESAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Remisiones de entrega de en la modalidad de ración para preparación en casa. Registro de entrega paquete alimentario Certificados de cobertura. Certificados de rectores. Actas de traslados. Soportes de reposición. <p>Se confrontó las remisiones de entrega de los paquetes alimentarios con el sistema de pedidos, se ajustó con base a los traslados y se realizó una matriz de ejecución la cual se encuentra en la plataforma SIESAN con el ID</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">MATRIZ DE LIQUIDACION REMISIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>373767</td><td>373768</td><td>373770</td></tr> <tr> <td>LOTE I</td><td>LOTE II</td><td>LOTE III</td></tr> </tbody> </table>	MATRIZ DE LIQUIDACION REMISIONES			373767	373768	373770	LOTE I	LOTE II	LOTE III
MATRIZ DE LIQUIDACION REMISIONES											
373767	373768	373770									
LOTE I	LOTE II	LOTE III									

INFORME DE EJECUCION

Nro .	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION									
	<p>alimentos o paquetes faltantes al domicilio de los titulares de derecho en los casos que no se contó con la reposición oportuna por parte del contratista.</p> <p>✓ Los soportes de remisiones, entrega a padres o acudientes y actas de traslado deben cumplir con los criterios de calidad y gestión documental exigidos.</p>										
29	Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo a directrices socializadas por el ESAN.	La interventoría hace los reportes el avance de la ejecución física, de los paquetes de la modalidad ración para preparar en casa, con base a la recepción de los pedidos por parte del sistema de pedidos de PAE. Debido a la modificación de modalidad aplica mensual									
30	<p>Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos. Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos, como anexo en Excel al informe del contratista. 	<p>La interventoría en el informe de seguimiento a la contratación estatal presenta la ejecución presupuestal, dando cuenta del avance de los recursos asignados para el presente contrato.</p> <p>Se realizó matriz de la ejecución detallando cupos, días y raciones entregadas por cada uno de los establecimientos educativos atendidos incluido los traslados y ajustes de pedidos, dicha matriz se encuentra en el SIESAN con el ID</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">MATRIZ DE LIQUIDACION REMISIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>373767</td><td>373768</td><td>373770</td></tr> <tr> <td>LOTE I</td><td>LOTE II</td><td>LOTE III</td></tr> </tbody> </table>	MATRIZ DE LIQUIDACION REMISIONES			373767	373768	373770	LOTE I	LOTE II	LOTE III
MATRIZ DE LIQUIDACION REMISIONES											
373767	373768	373770									
LOTE I	LOTE II	LOTE III									
31	Verificar cada mes y para cada uno de los contratos intervenidos, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato.	<p>La interventoría verificó el reporte aportados por contratistas de los pagos y/o abonos efectuados a los proveedores para la ejecución del contrato, encontrando que los contratistas realizaron pagos y abonos a sus proveedores, está matriz se encuentra en el SIESAN con el ID.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONSOLIDADO PROVEEDORES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE I</td><td>LOTE II</td><td>LOTE III</td></tr> <tr> <td>374903</td><td>373755</td><td>373753</td></tr> </tbody> </table>	CONSOLIDADO PROVEEDORES			LOTE I	LOTE II	LOTE III	374903	373755	373753
CONSOLIDADO PROVEEDORES											
LOTE I	LOTE II	LOTE III									
374903	373755	373753									

INFORME DE EJECUCION

Nro .	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION																				
32	Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones y/o entregas incompletas de materias primas, mantenimientos preventivos no realizados y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos.	<p>La interventoría realizó descuento a los tres contratistas por concepto de cambio de producto en el paquete alimentario el cual fue aprobado por la supervisión, se reemplazó la panela por azúcar en los tres lotes.</p> <table> <tr> <th>CONT RATIS TA</th> <th>PRODU CTO</th> <th>CANTID AD</th> <th>COST O EN G</th> <th>VALOR DESCUENTO S</th> </tr> <tr> <td>LOTE I</td> <td>Azúcar Riopail a</td> <td>30.729</td> <td>112</td> <td>3.441.648</td> </tr> <tr> <td>LOTEII</td> <td>Azúcar Riopail a</td> <td>2.950</td> <td>112</td> <td>330.400</td> </tr> <tr> <td>LOTE III</td> <td>Azúcar provide ncia</td> <td>71.517</td> <td>112</td> <td>8.009.904</td> </tr> </table>	CONT RATIS TA	PRODU CTO	CANTID AD	COST O EN G	VALOR DESCUENTO S	LOTE I	Azúcar Riopail a	30.729	112	3.441.648	LOTEII	Azúcar Riopail a	2.950	112	330.400	LOTE III	Azúcar provide ncia	71.517	112	8.009.904
	CONT RATIS TA		PRODU CTO	CANTID AD	COST O EN G	VALOR DESCUENTO S																
LOTE I	Azúcar Riopail a	30.729	112	3.441.648																		
LOTEII	Azúcar Riopail a	2.950	112	330.400																		
LOTE III	Azúcar provide ncia	71.517	112	8.009.904																		
	OTROSÍ. La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos: ✓ Descontar de la factura de pago respectiva el valor correspondiente a los alimentos que el operador no entregue en los paquetes de alimentos por haber sido remplazados con las donaciones de entes públicos o privados. Para ello se tendrá en cuenta los precios del estudio de costos de la modificación a las especificaciones Programa de Alimentación Escolar.																					
33	Verificar que los contratistas realicen el pago de suministro de gas por red de manera oportuna en los contratos que lo requieran.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.																				
34	Comunicar a la supervisión del contrato con mínimo dos (2) meses de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo de dos (2) meses de antelación, el agotamiento del rubro de mantenimiento.	<p>De conformidad con las fechas de terminación establecidas en las modificaciones 1y 2 de los contratistas este reporte no aplica para el mes de junio; sin embargo, desde el área jurídica para proyección de modificaciones contratistas en el mes de junio se informó ejecución de recursos</p> <p>Para el mes de julio La interventoría realizará comunicado en el cual informará la terminación de los contratos.</p> <p>Por el tipo de modalidad que se está ejecutando ración preparada en casa no tiene ejecución por mantenimiento</p>																				
35	Proceder al reconocimiento o descuento por el concepto de mantenimiento.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.																				

INFORME DE EJECUCION

Nro .	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
36	<p>Emitir mensualmente la certificación de pago por el servicio prestado por los contratistas del PAE.</p> <p>OTROSÍ. La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Emitir la certificación para el pago, la cual será enviada a los contratistas para la elaboración de la factura, de acuerdo con la forma de pago estipulada en los contratos y las fechas estimadas por la Secretaría de Hacienda Municipal ✓ Verificar que las facturas de los contratistas cumplan con la normatividad tributaria vigente. 	<p>La interventoría realizó un consolidado mensual de la ejecución total de cada contrato, discriminando el total de cupos atendidos por Institución educativa, y el valor correspondiente por cada uno, de acuerdo con cada contrato y modalidad. ID 378027</p> <p>Con base al consolidado antes mencionado la interventoría emite el certificado de cupos atendidos y valor a pagar por medio del ISCE por cada contrato.</p> <p>Los contratistas radicarón las facturas de cobro del mes de junio en las instalaciones de la interventoría las cuales cumplen con la norma tributaria vigente, con sus respectivos soportes anexos ID lote 1: 378003, lote2 378011, lote 3 -378017</p>
37	<p>Tramitar los pagos a los contratistas, según los lineamientos del ESAN.</p>	<p>La Interventoría a través de la revisión realizada a cada uno de los soportes a la factura, emite la respectiva certificación de ejecución de raciones para el pago ante la entidad.</p> <p>La interventoría radico ante la entidad los ISCE de los lotes I, II y III del mes de junio el día 16 de julio de 2020. El trámite no tuvo inconvenientes y fue coherente en su informe financiero del mismo con relación al informe financiero realizado por el PAE. Los ID de facturas son ID lote 1: 378003, lote2 378011, lote 3 -378017</p>
38	<p>Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución financiera detallada del contrato, de acuerdo a los rubros establecidos en la propuesta con los soportes que avalen dicha ejecución.</p> <p>OTROSÍ. La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer seguimiento al máximo 	<p>La interventoría desde el área financiera realizó el seguimiento de los recursos invertidos en el programa por contratistas:</p> <p>Ver: anexo I financiera (ejecución financiera por contratista, ID 378027</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro .	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION																	
	de paquetes proyectados a entregar por lote, según cantidades descritas en las especificaciones.																		
39	Validar que los contratistas realicen compras a las microempresas relacionadas en la propuesta.	Esta obligación no aplica durante el periodo que dure la emergencia por COVID 19.																	
40	Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	La interventoría en el informe de seguimiento a la contratación estatal presenta la ejecución presupuestal, dando cuenta del avance de los recursos asignados para el presente contrato.																	
	OTROSÍ. Como soporte de las verificaciones realizadas por la interventoría financiera se entregarán consolidados en formato Excel, que garanticen la trazabilidad de la información, junto con el informe de ejecución mensual de la interventoría, así: <div> <div>✓ Consolidado de establecimientos educativos con remisión de entrega, mínimo con las siguientes variables: establecimiento educativo, zona, cantidad solicitada, cantidad entregada, observaciones.</div> <div>✓ Consolidado de establecimientos educativos con registro de entrega a padres de familia o acudientes de titulares de derecho, mínimo con las siguientes variables: establecimiento educativo, zona, cumplimiento, observaciones.</div> </div>	Se realizó matriz de la ejecución detallando cupos, días y raciones entregadas por cada uno de los establecimientos educativos atendidos incluido los traslados y ajustes de pedidos, dicha matriz se encuentra en el SIESAN con el ID <table> <tr> <th colspan="3">MATRIZ DE LIQUIDACION REMISIONES</th> </tr> <tr> <td>373767</td> <td>373768</td> <td>373770</td> </tr> <tr> <td>LOTE I</td> <td>LOTE II</td> <td>LOTE III</td> </tr> </table> Se relaciona los ID de los consolidados de los registros de entrega a padres de familia o acudientes de titulares de derecho, donde se relaciona el establecimiento educativo, zona, cumplimiento y observaciones. <table> <tr> <th colspan="3">MATRIZ DE CONSOLIDADO DE ENTREGAS</th> </tr> <tr> <td>374890</td> <td>373781</td> <td>373783</td> </tr> <tr> <td>LOTE I</td> <td>LOTE II</td> <td>LOTE III</td> </tr> </table>	MATRIZ DE LIQUIDACION REMISIONES			373767	373768	373770	LOTE I	LOTE II	LOTE III	MATRIZ DE CONSOLIDADO DE ENTREGAS			374890	373781	373783	LOTE I	LOTE II
MATRIZ DE LIQUIDACION REMISIONES																			
373767	373768	373770																	
LOTE I	LOTE II	LOTE III																	
MATRIZ DE CONSOLIDADO DE ENTREGAS																			
374890	373781	373783																	
LOTE I	LOTE II	LOTE III																	
41	Informar al municipio de Medellín una vez el contrato principal alcance una ejecución de recursos igual al 50% del valor total del contrato. De igual forma lo reportará cuando este haya alcanzado el 80% del valor total del contrato	Después de la ejecución durante los meses de mayo y junio de los recursos establecidos con las condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en la modificación, se remite la ejecución por cada una de los valores, que según prepuesto va en una ejecución del 12%, según el siguiente consolidado: El consolidado discriminado se sube al SIESAN con ID 387302. <table> <tr> <td></td> <td>valor contrato</td> <td>mayo</td> <td>junio</td> <td>TOTAL</td> </tr> </table>		valor contrato	mayo	junio	TOTAL												
	valor contrato	mayo	junio	TOTAL															

INFORME DE EJECUCION

Nro .	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION				
		A. COSTOS PERSONAL	\$ 3.390.656.928	\$ 20.791.060	\$ 375.540.105	\$ 396.331.165
		B - Otros Costos directos	\$ 445.942.723	\$ 18.241.990	\$ 35.511.125	\$ 53.753.115
		Pólizas - Gasto fijo Reembolsable (C)	\$ 6.489.910	\$ 2.944.812	\$ -	\$ 2.944.812
		SUBTOTAL (A + B + C)	\$ 3.843.089.561	\$ 41.977.862	\$ 411.051.230	\$ 453.029.092
		IVA	\$ 730.187.016	\$ 7.975.794	\$ 78.099.734	\$ 86.075.527
		TOTAL	\$ 4.573.276.576	\$ 49.953.656	\$ 489.150.963	\$ 539.104.619

INFORME DE EJECUCION

ANEXO I EJECUCIÓN FINANCIERA DETALLADA POR CONTRATISTA

CONTRATISTA		UT PRO SOCIAL 2020
NUMERO DE CONTRATO		4600085323
LOTE		1
INICIAL VALOR TOTAL CONTRATO		23.174.409.163
ADICIONES		-
VALOR FINAL CONTRATO		23.174.409.163
TOTAL, MARZO - 2020	VALOR EJECUCION RACIONES	0
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0
	CORRECTIVOS	0
	ENTREGA ESPECIAL	0
	TOTAL, MARZO - 2020 CON RECONOC Y DESC.	0
TOTAL, MAYO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DIAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	4.709.217.240
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	2.637.936
	CORRECTIVOS	0
	ENTREGA ESPECIAL	0
	TOTAL, MAYO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DÍAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	4.706.579.304
TOTAL, JUNIO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DIAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	4.816.427.250
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	3.441.648
	CORRECTIVOS	0
	ENTREGA ESPECIAL	0
	TOTAL, JUNIO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DÍAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	4.812.985.602
VALOR EJECUCIÓN RACIONES		9.525.644.490
RECONOCIMIENTOS TOTALES		0
DESCUENTOS TOTALES		6.079.584
CORRECTIVOS TOTALES		0
ENTREGA ESPECIAL TOTAL		0
VALOR EJECUCIÓN		9.519.564.906
VALOR POR EJECUTAR		13.654.844.257
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		41,08%

INFORME DE EJECUCION

	CONTRATISTA	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.
	NUMERO DE CONTRATO	4600085252
	LOTE	2
	INICIAL VALOR TOTAL CONTRATO	15.934.002.903
	ADICIONES	-
	VALOR FINAL CONTRATO	15.934.002.903
TOTAL, MARZO - 2020	VALOR EJECUCION RACIONES	381.207.443
	RECONOCIMIENTOS	385.847.460
	DESCUENTOS	2.304.678
	CORRECTIVOS	6.742.600
	ENTREGA ESPECIAL	0
	TOTAL, MARZO - 2020 CON RECONOC Y DESC.	771.492.825
TOTAL, MAYO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DIAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	2.720.499.240
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0
	CORRECTIVOS	0
	ENTREGA ESPECIAL	0
	TOTAL, MAYO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DIAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	2.720.499.240
TOTAL, JUNIO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DIAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	2.745.054.960
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	330.400
	CORRECTIVOS	0
	ENTREGA ESPECIAL	0
	TOTAL, JUNIO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DIAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	2.744.724.560
	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	5.846.761.643
	RECONOCIMIENTOS TOTALES	385.847.460
	DESCUENTOS TOTALES	2.635.078
	CORRECTIVOS TOTALES	6.742.600
	ENTREGA ESPECIAL TOTAL	0
	VALOR EJECUCIÓN	6.236.716.625
	VALOR POR EJECUTAR	9.697.286.278
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	39,14%

CONTRATISTA	UT PAE 2020
NÚMERO DE CONTRATO	4600085324
LOTE	3
INICIAL VALOR TOTAL CONTRATO	17.412.323.676

INFORME DE EJECUCION

	ADICIONES	0
	VALOR FINAL CONTRATO	17.412.323.676
TOTAL, MARZO - 2020	VALOR EJECUCION RACIONES	539.852.843
	RECONOCIMIENTOS	244.607.683
	DESCUENTOS	0
	CORRECTIVOS	0
	ENTREGA ESPECIAL	0
	TOTAL, MARZO - 2020 RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS. CON	784.460.526
TOTAL, MAYO _2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DÍAS DE ATENCIÓN ES DECIR 20 RACIONES)	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	3.623.077.692
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	1.594.756
	CORRECTIVOS	1.285.247
	ENTREGA ESPECIAL	0
	TOTAL, MAYO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DÍAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	3.622.768.183
TOTAL, JUNIO _2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DÍAS DE ATENCIÓN ES DECIR 20 RACIONES)	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	3.606.888.378
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	8.009.904
	CORRECTIVOS	0
	ENTREGA ESPECIAL	0
	TOTAL, JUNIO - 2020 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (CADA CUPO DESPACHADO CORRESPONDE A 20 DÍAS DE ATENCIÓN, ES DECIR, 20 RACIONES)	3.598.878.474
	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.769.818.913
	RECONOCIMIENTOS TOTALES	244.607.683
	DESCUENTOS TOTALES	9.604.660
	CORRECTIVOS TOTALES	1.285.247
	ENTREGA ESPECIAL TOTAL	0
	VALOR EJECUCIÓN	8.006.107.183
	VALOR POR EJECUTAR	9.406.216.493
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	45,98%

3. INFORME AREA ADMINISTRATIVA:

A continuación, se relacionan las actividades que se realizaron desde el área financiera en la verificación de los soportes remitidos por el contratista que permitieron la verificación y ejecución de las obligaciones de esta área, relacionadas con el cumplimiento del personal a cargo de la interventoría, así como de las verificaciones que se realizan al personal contratado por cada uno de los contratistas de los 3 lotes.

Tabla No. 3. Resumen Cumplimiento de Obligaciones Administrativas. Periodo 22de mayo al 30 de junio 2020

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION																								
42	Contratar desde la fecha del acta de inicio al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base de datos con las variables establecidas por el ESAN, con los soportes laborales y académicos del personal al momento de la firma del contrato. El personal contratado debe desarrollar sus actividades laborales de manera presencial en el Municipio de Medellín, sin excluir el desplazamiento a otros lugares cuando el contrato lo amerite.	Desde la firma del contrato el 28 de abril se radicaron las hojas de vida para que fueran evaluadas y aprobadas, con el objeto de que para la firma del acta de inicio fueran contratados aquellos que cumplieran con la aprobación, se contrataron las 74 profesionales aprobados según modificación, se remiten los ID de cargue de contratos según el siguiente cuadro:																								
	OTROSÍ. Se modifica el recurso humano durante el tiempo que dure la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Adicionalmente, es del caso precisar que se modifica el perfil del cargo “Soporte en Sistemas de información”, de profesional soporte en sistemas de información con un salario de \$2.976.810, se modifica por un Tecnólogo en sistemas de información con una experiencia mínima de dos (2) años en funciones de su profesión con un salario mensual de \$2.321.961 será durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato. La diferencia por el cambio de perfil será un valor no ejecutado. Sin embargo, si durante la ejecución del contrato se presenta alguna situación que amerite el uso de recursos no ejecutados, podrá ser redistribuido con la debida justificación y autorización del supervisor.	<table><tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Auxiliar Financiero</td><td>6</td></tr><tr><td>Coordinador Financiero</td><td>1</td></tr><tr><td>Coordinador Administrativo</td><td>1</td></tr><tr><td>Enlace Técnico</td><td>5</td></tr><tr><td>Personal de Apoyo Administrativo</td><td>2</td></tr><tr><td>Personal de Apoyo Documental</td><td>1</td></tr><tr><td>Profesional de Campo</td><td>55</td></tr><tr><td>Técnico en sistemas</td><td>1</td></tr><tr><td>Jurídico</td><td>1</td></tr><tr><td>Líder general</td><td>1</td></tr><tr><td>Total, general</td><td>74</td></tr></table>	CARGO	CANTIDAD	Auxiliar Financiero	6	Coordinador Financiero	1	Coordinador Administrativo	1	Enlace Técnico	5	Personal de Apoyo Administrativo	2	Personal de Apoyo Documental	1	Profesional de Campo	55	Técnico en sistemas	1	Jurídico	1	Líder general	1	Total, general	74
	CARGO	CANTIDAD																								
Auxiliar Financiero	6																									
Coordinador Financiero	1																									
Coordinador Administrativo	1																									
Enlace Técnico	5																									
Personal de Apoyo Administrativo	2																									
Personal de Apoyo Documental	1																									
Profesional de Campo	55																									
Técnico en sistemas	1																									
Jurídico	1																									
Líder general	1																									
Total, general	74																									
	La interventoría deberá contar con el recurso humano relacionado en el Otrosí.	ID : 362194,362192,361851,361826,355302,353235, 353234,353233,353232, 353230, 353229, 353227, 353226, 353224, 353222, 353221, 353219, 353217, 353215, 353214, 353212 353211, 353210, 353209, 353208, 353207 353206, 353205, 353203, 353202, 353200 353198,353197, 353195, 353193, 353191																								

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION																										
	Para el presente documento se omite el cargo “Soporte en Sistemas de información (Profesional)” contemplado en el contrato inicial y se establece en este otrosí un Tecnólogo en sistemas de información, que podrá dar soporte técnico en campo al sistema de captura de información por parte de los interventores	353189, 353187, 353184 ,353183 ,353181, 353179, 353176, 353175, 353174, 353173, 353170, 353167, 351723, 351722,351720, 351719, 351718, 351716, 351715, 351713 351712, 351711, 351709, 351708, 351346, 351343, 351342, 351340, 351337, 351334 351330, 351326, 351301, 351300, 350262 350257, 349523, 347109.																										
43	Presentar al inicio del contrato y de manera mensual la base de datos del personal contratado, con la información solicitada por el ESAN.	Se entrega base de datos que contempla total de información personal contratado, se encuentra con ID 361798																										
44	La interventoría debe conservar durante la ejecución del contrato, el personal mínimo requerido en el pliego de condiciones del concurso de méritos, de lo contrario se realizarán los descuentos financieros y se adelantarán los trámites legales y/o administrativos a los que hubiere lugar.	<div>Desde la firma del acta de inicio fueron contratados aquellos que cumplieran con la aprobación, se contrataron las 74 profesionales aprobados según otrosí, 13 administrativos desde el 22 de mayo y la totalidad a partir del 1 de junio se remiten los ID de cargue de contratos según el siguiente cuadro:</div> <table> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> <tr> <td>Auxiliar Financiero</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Coordinador Financiero</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Coordinador Administrativo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Enlace Técnico</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Personal de Apoyo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Administrativo</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Personal de Apoyo Documental</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Profesional de Campo</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Técnico en sistemas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Jurídico</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Líder general</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total, general</td> <td>74</td> </tr> </table> <div>Al corte de este informe no se ha presentado cambios, los ID de contratos son: 362194,362192,361851,361826,355302,353235, 353234,353233,353232, 353230, 353229, 353227, 353226, 353224, 353222, 353221,</div>	CARGO	CANTIDAD	Auxiliar Financiero	6	Coordinador Financiero	1	Coordinador Administrativo	1	Enlace Técnico	5	Personal de Apoyo		Administrativo	2	Personal de Apoyo Documental	1	Profesional de Campo	55	Técnico en sistemas	1	Jurídico	1	Líder general	1	Total, general	74
CARGO	CANTIDAD																											
Auxiliar Financiero	6																											
Coordinador Financiero	1																											
Coordinador Administrativo	1																											
Enlace Técnico	5																											
Personal de Apoyo																												
Administrativo	2																											
Personal de Apoyo Documental	1																											
Profesional de Campo	55																											
Técnico en sistemas	1																											
Jurídico	1																											
Líder general	1																											
Total, general	74																											

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
		353219, 353217, 353215, 353214, 353212 353211, 353210, 353209, 353208, 353207 353206, 353205, 353203, 353202, 353200 353198, 353197, 353195, 353193, 353191 353189, 353187, 353184, 353183, 353181, 353179, 353176, 353175, 353174, 353173, 353170, 353167, 351723, 351722, 351720, 351719, 351718, 351716, 351715, 351713 351712, 351711, 351709, 351708, 351346, 351343, 351342, 351340, 351337, 351334 351330, 351326, 351301, 351300, 350262 350257, 349523, 347109.
45	Cuando se requiera cambio de personal y antes de la contratación, la Interventoría debe presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte del Supervisor. Los cuales deben cumplir con las condiciones solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá dar inicio a la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de éste desde el área financiera.	El día 28 de abril se remitieron hojas de vida para ser aprobados, y según algunos desistimientos que se presentaron, se han remitido para aprobación, en total se cuenta con los 74 cargos según otrosí, se anexan ID de remisiones de hojas de vida, desistimientos y aprobaciones, ID: 372537, 369968, 368664, 368663, 368662, 368660, 368658, 365300, 362620, 362189, 362185, 361941, 359141, 359140, 359139, 359138, 359137, 359136, 359135, 359134, 359133, 359132, 359131, 359130, 359129 359128, 359127, 359126, 359125, 359124 359123, 359122, 359121, 359119, 359117 359116, 359114, 359112, 359111, 359110 359109, 359108, 359107, 359106, 359105 359104, 359103, 359102, 359101, 359100 359099, 359098, 359097, 359096, 359095 359094, 359055, 359053, 359051, 359049 359048, 359047, 359045, 359044, 359041 359040, 359039, 359038, 359037, 359036 359035, 359017, 359016, 359015, 359014 359012, 359010, 359009, 359007, 359005 359004, 359003.
46	En el caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no contemplados, estos estarán por fuera del presupuesto asignado al concurso y serán asumidos por el contratista.	Para este contrato no se tienen cargos de apoyo se tiene tres cargos con un valor salarial más alto del presupuestado, que son líder general, jurídico y un profesional de soporte financiero, la empresa C&M asesorías y consultorías asume la diferencia del costo.

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
47	<p>Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco y carné con el logo símbolos vigentes de la Alcaldía de Medellín; todo lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas.</p>	<p>Desde el inicio del contrato se ha entregado la dotación a los profesionales de campo en equipos y indumentarias, para el otrosí se establece la entrega de dotación de bioseguridad, en este sentido a los profesionales de campo se les suministraron los siguientes elementos de dotación:</p>
	<p>OTROSÍ. Se adiciona la siguiente dotación durante todo el contrato para elementos de bioseguridad.</p> <p>ELEMENTO Unidad de Tapabocas desechable para uso civil, de tres pliegues, y tres o más capas fabricadas en material antilíquido, tejida, termo sellada o cosida Unidad de Guantes de látex, vinilo o nitrilo, talla única o por tallas, sin esterilizar o esterilizados. Unidad de Gel antibacterial, Alcohol glicerinado, o desinfectante de manos con base en alcohol, para la desinfección de manos sin enjuague Unidad de Bata de tejido antilíquido, de cubrimiento completo, manga larga, de una sola pieza o de buzo. Unidad de Gorro desechable, tipo oruga, con resorte o sistema de fijación elástico</p> <p>Nota: Los anteriores valores unitarios son los establecidos para el presente otrosí, los cuales obedecen a un estudio de mercado realizado por la Administración Municipal y que serán pagados durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato inicial contra facturas y con cargo al ítem: otros costos directos - dotación elementos de seguridad. Dado que no se conocen las cantidades exactas para esta dotación, se define como un ítem global, en el cual el contratista deberá llevar a cabo la debida relación de gasto,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tablets para captura en campo con biométrico • Batas en tela • Gorros en tela • Chalecos • Guantes desechables • Tapabocas • Gel antimaterial, • carné <p>Así mismo como parte del protocolo de bioseguridad de la empresa se entregan gafas y careta, que no serán objeto de cobro a la entidad dentro de los recursos autorizados para tal fin.</p> <p>Para los administrativos se les entrego la siguiente dotación: Equipos portátiles, chalecos, batas, gorros Gel antimaterial, carnet, implementos de oficina</p> <p>Los ID de entregas de dotación y facturas que dan cuenta de estos son:</p> <p>376524, 376518, 376517, 376514, 376508, 376505, 376441, 376433, 376431, 376423, 376407, 376404, 376315, 376302, 376287, 372548, 372537, 369968, 365214, 364769, 364768, 364767, 364766, 364765, 364764, 364761, 364760, 364759, 364758, 364756, 364755, 364753, 364752, 364750, 364749, 364747, 364746, 364745, 364743, 364742, 364740, 364739, 364737, 364736, 364735, 364734, 364732, 364705, 364704, 364703, 364702, 364701, 364700, 364699, 364698, 364697, 364696, 368680, 368679, 368677,</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	<p>presentar los debidos soportes e informar oportunamente el agotamiento del rubro por el cual se está afectando esta dotación, en todo caso no podrá superar el valor total global establecido para el ítem.</p> <p>Especificaciones de las para vans: Vehículo tipo vans, con capacidad para 7 personas, modelo superior 2015, sin restricciones de pico y placa, mas todos los requisitos de ley para este tipo de vehículos.</p> <p>El contratista deberá garantizar espacios de trabajo adecuados según el Decreto 1072 de 2015 y la Res 1111 de 2017 para el recurso humano administrativo, como también equipos de cómputo e impresión y los insumos y papelería necesarios para el desarrollo adecuado de su quehacer.</p> <p>EQUIPO Tablets 55 Valor establecido en el contrato inicial</p> <p>Nota: Teniendo en cuenta las condiciones comerciales del mercado para los servicios de alquiler de equipos, servicio de telefonía y planes de datos, será válida la presentación de los debidos soportes por el término de la prestación efectiva del servicio, el cual es mensual.</p>	<p>Se contratan los vehículos de conformidad con el otrosí, inician operación el 1 de junio de 2020, se remite contrato con empresa, soportes de 4 vehículos según lo establece las especificaciones tencuas, y pago correspondiente del mes de junio. Los ID son.</p> <p>364971, 364177, 364176, 363985</p> <p>El pago de auxilio de comunicaciones establecido por \$140130, se paga de manera mensual a los profesionales de campo, se puede verificar en los soportes de trasferencias pagos del personal de campo.</p> <p>Los equipos de cómputo, impresoras, escáner para digitalización, se realizó contrato con una empra que suministra los equipos, se sube contrato y factura correspondiente al alquiler de los mismos para los meses de mayo y junio con ID 374990</p> <p>Para los tóner y disco duro, se compraron se sube facturas y transferencias con ID:378043</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION																				
48	Cancelar, al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios/honorarios establecidos en su propuesta económica, so pena de descuentos ante el incumplimiento de la obligación. El contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios/honorarios por encima de lo establecido en la propuesta, no serán reconocidos por la administración municipal y de ninguna manera afectarán el presupuesto del rubro.	Se pagaron los valores establecidos en el pliego según otrosí para el 22 de mayo iniciaron los 13 cargos , a saber :																				
	OTROSÍ. Los valores de salarios a tener en cuenta para el recurso humano descrito en la tabla anterior son los establecidos en el contrato inicial, excepto el Tecnólogo en sistemas de información que no se contempla en el contrato inicial.	<table><tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Auxiliar Financiero</td><td>1</td></tr><tr><td>Coordinador Financiero</td><td>1</td></tr><tr><td>Coordinador Administrativo</td><td>1</td></tr><tr><td>Enlace Técnico</td><td>5</td></tr><tr><td>Profesional de planta</td><td>2</td></tr><tr><td>Técnico en sistemas</td><td>1</td></tr><tr><td>Jurídico</td><td>1</td></tr><tr><td>Líder general</td><td>1</td></tr><tr><td>Total, general</td><td>13</td></tr></table>	CARGO	CANTIDAD	Auxiliar Financiero	1	Coordinador Financiero	1	Coordinador Administrativo	1	Enlace Técnico	5	Profesional de planta	2	Técnico en sistemas	1	Jurídico	1	Líder general	1	Total, general	13
	CARGO	CANTIDAD																				
	Auxiliar Financiero	1																				
Coordinador Financiero	1																					
Coordinador Administrativo	1																					
Enlace Técnico	5																					
Profesional de planta	2																					
Técnico en sistemas	1																					
Jurídico	1																					
Líder general	1																					
Total, general	13																					
El valor del salario mensual de este tecnólogo será de \$2.321.961 durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato	Así mismo se cancelaron los salidos correspondiente a todo el personal (74 cargos) a partir del 1 de junio de 2020, para el 30 de junio se hace la liquidación correspondiente a los días trabajados para la prima del primer semestre, se suben soportes de pago y trasferencias con los ID: 369960, 369959, 369958, 369956.																					
	Se tiene tres cargos con un valor salarial más alto del presupuestado, que son: líder general, jurídico y un profesional de soporte financiero, la empresa C&M asesorías y consultorías asume la diferencia del costo																					
49	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	En cumplimiento de los establecido en la normatividad que surge a raíz del estado de emergencia por Covid -19 a razón de la resolución 666 de 2020. se establecen los protocolos de bioseguridad necesarios para el trabajo administrativo y el campo, los mismos se subieron con los ID: 376483, 376482, 376479.																				
	OTROSÍ. La interventoría debe garantizar que la ejecución de su contrato se realice con base a los lineamientos de aislamiento y demás directrices que ha establecido el gobierno nacional respecto a la emergencia generada por el covid-19, en especial la circular	Para cumplir con la normatividad se entregó dotación de desechables, gel, junto con caretas y gafas que ayudan a protegen en mayor grado a los profesionales de campo, se les realizan capacitaciones de protocolos de bioseguridad en la inducción y durante el contrato.																				

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	202060000114 del 16 de abril, así como de las normas que la complementen, la modifiquen o la suplanten.	Para los profesionales administrativos de conformidad con lo establecido por el gobierno nacional se establece la modalidad, se les entregaron equipos portátiles que les permite trabajar desde la casa, la empresa cuenta con plataformas de cargue de información a través de office 365, y se hacen reuniones virtuales que eliminan la necesidad de aglomeraciones.
50	<p>Transcurridos dos (2) días hábiles luego de la firma del acta de inicio, la Interventoría deberá iniciar visitas en los establecimientos educativos y en las plantas/bodegas desde primer día hábil.</p> <p>Modificación</p> <p>Los interventores ejecutores asignados a planta/bodega deberán hacer presencia en estas desde la firma del acta de inicio, para los cuales se abrirán espacios de inducción durante la primera semana de ejecución; esto con el fin que la interventoría realice su función desde el primer día de la firma del acta de inicio.</p>	<p>El acta de inicio de la interventoría se firmó el 22 de mayo, de conformidad con la modificación las visitas en planta se iniciaron en el 22 de mayo de 2020 en las bodegas de los lotes 2 y 1 (Servicios Y Suministros), solo estas bodegas iniciaron ensamble en esas fechas.</p> <p>El 6 de junio iniciaron las bodegas de lotes 1 - Salamanca y las 2 bodegas de lotes 3, los soportes de verificación son las actas de visita.</p>
51	Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que realice acciones en el marco del contrato de interventoría.	<p>Se entrega los soportes de afiliaciones y pagos de seguridad social de los 74 profesionales para los meses de mayo (13 cargos) y para junio 74 profesional con los ID</p> <p>376260 376222 376220 376217 374871 369967</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
52	<p>Entregar mensualmente los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría: Una (1) copia física y una (1) copia en digital en el sistema de información implementado, de acuerdo con las fechas establecidas por la supervisión del contrato de interventoría. Informe de ejecución de la interventoría: Una (1) copia física del y una (1) copia en digital en el sistema de información implementado de acuerdo con las fechas establecidas por la Supervisión. Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN. Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información. 	<p>Para el corte de informe 22 de mayo 30 de junio se presenta; Una (1) copia física y una (1) copia en digital en el sistema de información de informes de verificación de los contratistas de lotes 1,2 y 3, radicados con factura, con los ID:</p> <p>Lote 1 ID 377776, Lote 2 ID: 377813 Lote 3 ID: 377913</p> <p>ID de ISCE -informes de contratistas: Lote 1 ID, 377779 Lote 2 ID: 377814 Lote 3 ID: 377923</p> <p>Se entrega informe de interventoría con los anexos descritos en cada uno de los ID por cada obligación</p>
53	<p>Dar respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas.</p>	<p>Para el periodo comprendido entre el 22 y el 30 de mayo no se presentaron PQRSD.</p> <p>Para el mes de junio, se reportan 8 PQRSD en su mayoría por temas relacionados con entregas de paquetes, ausencia de firmas en los listados, mal conteo de paquetes o alguno de sus componentes principalmente de huevos y aceite (que van por fuera del paquete y situaciones que el CIF remite.</p> <p>Con respecto a la distribución de las PQRSD presentadas por contratistas: ID 385600</p> <ul style="list-style-type: none"> UT PROSOCIAL 2020 – SYS: 5 (Dentro de estas, se cuenta el Aceite Oleollano que ingresa como una solicitud y termina generando un concepto técnico) Alirio Gomez Gomez: 0 UT PAE 2020: 1 <p>Las restantes</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaria de Educación: 1 Personal interventor: 1
54	<p>La interventoría deberá recibir visitas de Supervisión en cualquier momento de la ejecución del contrato, sin previo aviso.</p>	<p>En el mes de junio la supervisión del ESAN realizó visitas a todas las plantas y/o bodegas de los contratistas en los cuales hace presencia la</p>

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
		<p>interventoría C&M, con verificación de los 5 interventores de planta con una calificación del 100% de cumplimiento., así mismo se realizaron visitas a los Establecimientos Educativos en verificación de los 50 interventores de campo.</p>
55	<p>Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de mínimo dos (2) líneas telefónicas fijas en sus instalaciones. Adicional, garantizar espacios con capacidad suficiente para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente, reuniones con los contratistas y el ESAN.</p>	<p>Debido a la emergencia sanitaria por le covid-19 donde se establece el distanciamiento social, como estrategia de la empresa es mantener al equipo administrativo bajo la modalidad de teletrabajo, sin embargo, se cuenta con oficinas ubicadas en: Cra. 30 no. 8b-25 edifica san esteban – oficina 604 barrio el poblado.</p> <p>Así mismo, por las condiciones de aislamiento preventivo ocasionado por el coronavirus covid-19, y de conformidad con los protocolos de bioseguridad establecidos la compañía y en línea con lo solicitado por el gobierno nacional de realizar actividades administrativas en la modalidad de teletrabajo, se ha tratado de tomar líneas con empresas de la región como UNE y CLARO, pero es necesario que se deriven a teléfonos celulares a través de la modalidad de telefonía virtual, y por las condiciones propias de aislamiento ha sido muy difícil la respuesta de los proveedores de comunicaciones, para poder garantizar el objeto de este recurso en virtud de mantener la comunicación de los diferentes entes (CIF, ESAN, usuarios del programa) con la interventoría , se solcito se nos permita tomar 2 líneas celulares sin superar el valor unitario mensual de \$84809,27, lo que no cambia el objeto inicial y con líneas celulares se brindan otros servicios como WhatsApp que permite trazabilidad a los conversaciones y PQRDS. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación.</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION				
56	Elaborar informe final consolidado del estado de los contratos intervenidos y del propio, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Para el corte de este informe no aplica esta obligación.				
57	Asistir a los eventos y reuniones que programe el ESAN. El líder debe asistir a todas la reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados.	Para el corte de este informe se asistieron a todas las reuniones citas por la ESAN para empalme de cada una de las áreas, así como reuniones de aclaraciones financieras, las actas correspondientes, se encuentran con el ID 376247 368862 368812				
58	Asistir a las reuniones convocadas por los CIF.	Al corte de este informe no se citaron a reuniones de GESPAE por parte del CIF				
59	Socializar mensualmente a los contratistas del PAE, los resultados del seguimiento a los contratos intervenidos, convocando al ESAN.	Debido a que es el primer informe de la ejecución de la interventoría la socialización de resultados del mes de junio se realizará en el mes de julio, por tanto, en el reporte de julio se incidirán los soportes de la realización de las mismas.				
60	Verificar mensualmente que los contratistas mantengan la relación de personal mínimo exigida en el pliego de condiciones.	<div> <div> Para este periodo de ejecución la interventoría desde el área administrativa verifico el personal mínimo exigido en el pliego de condiciones mediante base de datos suministrada por cada contratista con los respectivos soportes subidos al sistema SIESAN, para dar trazabilidad a esta obligación se alimenta matriz de verificación donde se refleja en consolidado del personal y sus respectivos soportes. </div> <div> Adicional se verificaron y/o cruzo la información de reportes de nómina y transferencias con las condiciones de personal mínimas definidas en el pliego. La fuente de información fue contratos base de datos, la nómina de contratistas y transferencias. Se subió al SIESAN los consolidados por cada lote con los ID </div> </div> <table> <tr> <th>ID</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> </tr> <tr> <td>378110</td> <td>MÍNIMO REQUERIDO JUNIO LOTE 1</td> </tr> </table>	ID	TIPO DOCUMENTO	378110	MÍNIMO REQUERIDO JUNIO LOTE 1
ID	TIPO DOCUMENTO					
378110	MÍNIMO REQUERIDO JUNIO LOTE 1					

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
		<div> <div>378112</div> <div>MÍNIMO REQUERIDO JUNIO LOTE 2</div> </div> <div> <div>378114</div> <div>MÍNIMO REQUERIDO JUNIO LOTE 3</div> </div> <div> <div>378097</div> <div>MATRIZ VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIOS Y SUMINISTROS JUNIO LOTE 1</div> </div> <div> <div>378100</div> <div>MATRIZ SEGUIMIENTO TRANSPORTE SERVICIOS Y SUMINISTROS JUNIO LOTE 1</div> </div> <div> <div>378102</div> <div>MATRIZ VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SALAMANCA JUNIO LOTE 1</div> </div> <div> <div>378105</div> <div>MATRIZ SEGUIMIENTO TRANSPORTE SALAMANCA JUNIO LOTE 1</div> </div> <div> <div>376183</div> <div>MATRIZ SEGUIMIENTO TRANSPORTE JUNIO LOTE 3</div> </div> <div> <div>376187</div> <div>MATRIZ VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA JUNIO LOTE 3</div> </div> <div> <div>375061</div> <div>MATRIZ VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA JUNIO LOTE 2</div> </div> <div> <div>375063</div> <div>MATRIZ SEGUIMIENTO TRANSPORTE JUNIO LOTE 2</div> </div>
61	<p>Verificar para cada contrato intervenido los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p>	<p>Se realizó la verificación y cruce de información de reportes de seguridad social pagados por los contratistas, de acuerdo con lo definido al respecto en la legislación laboral.</p> <p>La fuente de información fueron las planillas de pagos de seguridad social y parafiscales suministrado por los contratistas, dicha información se encuentra subida en el sistema SIESAN.</p> <p>La trazabilidad desde la interventoría se realiza en matriz Excel de verificación papel de trabajo. Se suben los al SIESAN los consolidados por cada lote con los siguientes ID: Matriz seguimiento Administrativa lote 3: 376187 Matriz seguimiento transporte lote 3; 376183 Matriz seguimiento Administrativa lote 1 Salamanca; 378102</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
		<p>Matriz seguimiento transporte salamanca lote 1; 378105</p> <p>Matriz seguimiento Administrativa SYS lote 1; 378097</p> <p>Matriz seguimiento transporte SYS lote 1; 378100</p> <p>Matriz seguimiento Administrativo lote 2; 375061</p> <p>Matriz seguimiento transporte lote 2; 375063</p> <p>Para los días del 22 de mayo al 31 de mayo 2020 el contratista AGG Alirio Gómez realizo otro si contrato a 6 supervisores; 1 el 26 de mayo y 5 el 29 mayo, se relaciona en matriz de verificación el pago de seguridad social mes mayo y honorario el contratista da claridad que los honorarios están incluidos en la segunda quincena de mayo.</p> <p>El contratista UT PRO SOCIAL 2020 realizo otro si al contrato de cuatro personas con fechas de inicio; dos el 22 mayo, dos el 29 mayo, en matriz de verificación se adiciona pago de seguridad social, quedo en seguimiento los soportes de pago, se relacionarán para el informe mes de julio.</p>
62	Verificar la entrega de dotación al personal de los contratistas que realizan actividades en el marco del contrato PAE.	<p>Para este periodo de ejecución la interventoría desde el área administrativa hace revisión de la entrega de los implementos de protección persona, garantizando que los contratistas cumplieron al 100% con las entregas. En cuento a la dotación se hace claridad mediante el siguiente comunicado recibido por la señora Claudia Ramírez:</p> <p>Con relación al tema de dotación es de aclarar que teniendo en cuenta que esta alternativa de atención tenía la connotación de “transitoria”, el estudio de costos realizado para la modificación de los contratos y valoración del paquete alimentario no se contempló el rubro para dotación, por lo tanto mientras se dé la prestación del servicio bajo esta modalidad de atención el contratista no está obligado a la entrega de dotación nueva; sin embargo es de aclarar que esta condición no lo exime de que a todo personal que contrate para ejercer las diferentes labores entorno al programa deberá</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
		<p>dar cumplimiento con requisitos exigidos según la resolución 2674 de 2013 frente a tener la dotación adecuada para el desarrollo de las labores; condición que es sujeto a seguimiento durante la ejecución.</p> <p>Por parte del área Administrativa con el apoyo del personal de campo se revisó de forma directa que todo el personal relacionado con las entregas de los paquetes tuviera la dotación de conformidad con lo establecido en la resolución 2674 de 20, para su trazabilidad se encuentra en seguimiento para los soportes de actas entrega.</p> <p>Cabe resaltar que por la contingencia sanitaria COVID 2019 algunas de estas constancias cuentan con firma digital.</p> <p>La trazabilidad que se le hace esta consolidada en la matriz de verificación papel de trabajo interventoría y su estado es en seguimiento.</p>
63	Verificar mensualmente el diligenciamiento de los formatos solicitados en el pliego vigente de PAE y los solicitados por el ESAN.	<p>Se realizaron visitas de planta a los contratistas y con verificación a la documentación suministrada por ellos se validó la utilización de los formatos establecidos. Así mismo en las visitas a establecimientos educativos se pudo verificar la ultimación de estos en la documentación que utiliza las contratistas durante las entregas.</p> <p>Durante la aprobación de los soportes del informe de cada lote se verifica el cumplimiento de estos.</p>
64	Verificar que el contratista PAE utilice permanentemente los logos y slogan vigentes de la Administración Municipal, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, material educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín, previa aprobación del área de comunicaciones de la Alcaldía.	<p>Se realizaron visitas de planta a los contratistas y con verificación a la documentación suministrada por ellos se validó la utilización de los logos y slogan. Así mismo en las vistas a establecimientos educativos se pudo verificar la ultimación de los mismos en la documentación que utiliza las contratistas durante las entregas</p>
65	Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control	<p>Desde las visitas en campo se verificó el diligenciamiento de las planillas de entrega por</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
	<p>diario de asistencia en el 100% de los comedores escolares atendidos.</p> <p>OTROSÍ. La interventoría desde el área financiera hará seguimiento a la ejecución de los recursos invertidos en el programa; verificando los siguientes aspectos:</p> <p>✓ El registro de entrega realizada a cada padre o acudiente de cada titular de derecho en los formatos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>parte de los acudientes de los titulares de derecho.</p> <p>Desde la parte documental Los tres contratistas:</p> <p>4600085323 LOTE I</p> <p>4600085252 LOTE II</p> <p>4600085324 LOTE III</p> <p>Colgaron la siguiente información en el programa SIESAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de entrega a padres y/o acudientes <p>Se confrontó con las remisiones de entrega de los paquetes alimentarios con el sistema de pedidos, se ajustó con base a los traslados y se realizó una matriz de ejecución la cual se encuentra en la plataforma SIESAN con:</p> <p>Lote 1: ID 373761</p> <p>Lote2: ID 374247</p> <p>Lote 3 ID 374133</p>
66	Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano 06 de abril de 2015.	<p>Se inicia implementación de captura en campo, se encuentra en el sistema de información el cargue de visitas, lo que elimina la impresión de papelería para 460 establecimientos, por otro lado, se consolida la información en una nube denominada Share point como herramienta del office 365, allí se almacenaran todos los soportes de verificación, adicional al sistema SIESAN.</p> <p>Se establece con la entrega del informe copia en disco duro como soporte de actualización.</p> <p>Se establece implementación de tapabocas de tela, a través de autorización por la entidad, con el objeto de que mitiguen impacto medio ambiental de desechables según emergencia sanitaria por el Covid -19 .</p> <p>Se reportó estrategia con ID 391556 y 391557</p>
67	Permitir a la Supervisión del contrato el acceso permanente al sistema de información, software o herramienta informática implementado por la interventoría para la ejecución del contrato.	<p>Durante el corte del presente informe se establecieron algunos links que permiten seguimiento a diferentes actividades, se cuenta con un sistema de almacenamiento en el share point plataforma del office 365 y a través del sistema de información de captura, se remite acceso al módulo de hallazgos con ID 377532</p>

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
68	Emplear durante la ejecución del contrato los formatos del sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Medellín, socializados desde el ESAN, así como los formatos propuestos por la interventoría y previamente autorizados por el Supervisor.	Durante el corte de este informe se utilizaron los formatos aprobados para ejecución de visitas en campo y planta, informes, reuniones de conformidad con los formatos entregados durante el empalme con a la entidad, los soportes se encuentran en el SIESAN. Se anexa aprobación de implementación de actas según formatos de calidad con ID 391558
69	Entregar la documentación generada durante la ejecución de los contratos intervenidos y del propio, cumpliendo con los tiempos y lineamientos de archivo, socializados por el ESAN y contemplados en la Ley general de archivo 594 de 2000, circular 000013 de 2012 y las normas que complementen, modifiquen o deroguen.	No aplica para el corte del presente informe
70	Implementar y mantener actualizado un sistema de información o un repositorio que cuente con las evidencias del seguimiento a las obligaciones de los contratos intervenidos (técnico, administrativo, legal y financiero), así como las propias del contrato de interventoría.	Durante el corte del presente informe se subió al sistema de información SIESAN todos los soportes por cada una de las obligaciones, que son informados con los ID en el presente informe
71	La papelería física, en caso de generarse, deberá ser almacenada por el contratista, de acuerdo a las tablas de retención documental dispuestas por la Administración Municipal y en la misma forma que se archiva en digital.	Los soportes resultantes de las verificaciones del mes de junio fueron digitalizados y subidos al SIESAN, serán almacenados de conformidad con las tablas de retención documental.
72	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.	La interventoría mediante la base de datos suministrada por el contratista realiza seguimiento mediante las novedades relacionadas sobre los ingresos y retiros adjuntando las hojas de vida, contratos y demás documentos, adicional anexa transferencias de pago y colillas de nóminas incluidas la liquidación Este personal se revisa de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.
73	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.	En cumplimiento de los descrito en el decreto se establecieron los protocolos de bioseguridad para administrativos y profesionales de campo, que se encuentran en el SIESAN con ID:

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LA EJECUCION
		<p>ID 376479 Protocolo bioseguridad personal de campo. ID 376482. Protocolo bioseguridad personal de trabajo en casa. ID 376483. Protocolo bioseguridad reactivación laboral.</p> <p>Se conformaron los comités del COPASST y Comité de Convivencia Laboral (CCL) Protocolo bioseguridad personal de campo. se remiten los soportes de conformación y actas de constitución en ID 378428</p> <p>Se cumple con la evaluación de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, se obtuvo un nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de 100 % (Aceptable), es certificado por Axa Colpatria identificado con ID 378430</p> <p>.</p>
74	<p>El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato y firmada el acta de inicio el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.</p>	<p>Durante la ejecución del programa, los contratistas ingresan la documentación generada en el sistema de información SIESAN, correspondiente al periodo del 22 de mayo al 30 de junio con su estado aprobado, fue verificada y aprobada de conformidad con el reporte en los informes de cada lote</p>

INFORME DE EJECUCION

En el reporte del área administrativa, se presentan los siguientes cuadros de ejecución de recursos de conformidad con el presupuesto establecido ajuste sen el Otrosí al contrato, no se contemplan descuentos de FM, debido a que esto lo realiza la entidad, así mismo durante la ejecución de este corte se encuentra en revisión la pertinencia del descuento, por lo que se reporta el valor según FM de 1,78:

		COSTOS DIRECTOS PERSONAL				
Cant.	Cargo	Valor mes	Valor total mes	Valor total ejecutado mayo	Valor total ejecutado junio	VALOR TOTAL
1	Líder general de Interventoría	\$ 3.811.122	\$ 3.811.122	\$ 1.143.337	\$ 3.811.122	\$ 4.954.459
1	Profesional Interventor Jurídico	\$ 2.976.810	\$ 2.976.810	\$ 893.043	\$ 2.976.810	\$ 3.869.853
1	Profesional Interventor Financiero	\$ 2.976.810	\$ 2.976.810	\$ 893.043	\$ 2.976.810	\$ 3.869.853
1	Profesional Interventor Administrativo	\$ 2.976.810	\$ 2.976.810	\$ 893.043	\$ 2.976.810	\$ 3.869.853
5	Profesional Interventor enlace alimentario	\$ 3.226.685	\$ 16.133.425	\$ 4.840.028	\$ 16.133.425	\$ 20.973.453
55	Profesional Interventor Ejecutor	\$ 2.976.810	\$ 163.724.550	\$ 1.786.086	\$ 163.724.550	\$ 165.510.636
6	Técnico Soporte financiero y administrativo	\$ 1.784.011	\$ 10.704.066		\$ 10.704.066	\$ 10.704.066
1	Soporte en sistemas e informática	\$ 2.321.961	\$ 2.321.961	\$ 696.588	\$ 2.321.961	\$ 3.018.549
1	Técnico: Auxiliar de archivo	\$ 1.784.011	\$ 1.784.011		\$ 1.784.011	\$ 1.784.011
2	Técnico: Auxiliar Administrativo	\$ 1.784.011	\$ 3.568.022	\$ 535.203	\$ 3.568.022	\$ 4.103.225
FACTOR MULTIPLICADOR (FM)				1,78	\$ 11.680.371	\$ 210.977.587
(A) TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FM					\$ 20.791.060	\$ 375.540.105
						\$ 396.331.165

B - Otros Costos directos							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR MES	MAYO	JUNIO	TOTAL
Transporte Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2015 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	4	Mes	5.689.278	22.757.112	-	22.757.112	22.757.112
Computadores licenciados, con conexión a internet Alquiler Computadores de mesa: Mínimo con las siguientes especificaciones:	19	Unidad	109.725	2.084.767	362.091	2.084.767	2.446.868
Computadores licenciados o tabletas	62	Unidad	122.287	7.581.780	-	-	-
Alquiler Impresoras multifuncional para trabajo pesado Inyección Láser	1	Unidad	154.403	154.403	46.321	154.403	200.724

INFORME DE EJECUCION

B - Otros Costos directos							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR MES	MAYO	JUNIO	TOTAL
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otra digitalización de imágenes (aprobación de alquiler de escáner)	3	Unidad		7.800.000	-	\$ 1.114.050	\$ 1.114.050
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros Papelería	1	Global	5.911.529	5.911.529	-	363.950	363.950
Otro Dotación: Bata blanca. Tela antiluido, manga corta, a la mitad de pierna, con cremallera interna, 2 bolsillos internos, en el lado inferior de la bata, Cuello en V, Color Blanco, estampado conservando el manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín	130	Unidad	26.045	3.385.850	3.380.000	-	3.380.000
Otro Dotación: Chalecos en tela orión de Lafayette, nueve bolsillos, con cinta reflectiva, bordado según el Manual de identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín	65	Unidad	73.791	4.796.383	4.777.500	-	4.777.500
Otro Dotación: Gorros de tela. Tela antiluido, Tipo cofia, talla única, con resorte, Blanco, que cubra todo el cabello	130	Unidad	8.418	1.094.275	1.066.000	-	1.066.000
Otro Dotación: Carné, porta carné y su cordón	74	Unidad	6.000	486.000	\$ 438.000	-	438.000
Otras líneas telefónicas fijas	2	Unidad	84.809	169.619	-	-	-
Auxilio por celulares - equipo y consumo-Plan de Datos de 50GB	55	Unidad	140.130	8.267.670	84.078	7.683.795	7.767.873
Otro Adhesivos para vehículos 25 CMS X 30 CMS.	8	Unidad	25.431	203.448	-	203.448	203.448
Otro Discos duros externos: Mínimo 1 Tera de capacidad por disco	2	Unidad	262.137	524.273		500.000	500.000
Transporte Reconocimiento por recorrido - Camionetas 4x4, modelo 2015 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa, para visitas técnicas a las plantas de proveedores por fuera de la ciudad de Medellín.	4	Global	393.468	1.573.872	-	-	-
Otro Toner Impresoras multifuncional para trabajo pesado Inyección Láser	5	global		1.392.300	-	-	-
Otro Tapabocas		Unidad			3.240.000	-	3.240.000
Otro Gel Antibacterial x 1000		Unidad		\$ 22.757.112	1.980.000	-	1.980.000
Guantes Desechables		Unidad			2.760.000	-	2.760.000
Otros costos directos (B)				90.940.393	\$ 18.133.992	\$ 34.861.533	\$ 52.995.525

INFORME DE EJECUCION

	VALOR CONTRATO	MAYO	JUNIO	TOTAL
A. COSTOS PERSONAL	\$ 3.390.656.928	\$ 20.791.060	\$ 375.540.105	\$ 396.331.165
B - Otros Costos directos	\$ 445.942.723	\$ 18.133.992	\$ 34.861.533	\$ 52.995.525
Pólizas - Gasto fijo Reembolsable- (C)	\$ 6.489.910	\$ 2.944.812	\$ -	\$ 2.944.812
SUBTOTAL (A + B + C)	\$ 3.843.089.561	\$ 41.977.862	\$ 410.401.638	\$ 452.271.502
IVA	\$ 730.187.016	\$ 7.975.794	\$ 77.976.311	\$ 85.931.585
TOTAL	\$ 4.573.276.576	\$ 49.953.656	\$ 488.377.949	\$ 538.203.087

Con una ejecución de recursos del 12%

En cumplimiento de lo indicado en las especificaciones sobre reconocimiento del valor de pólizas se informa que se cargaron al SIESAN las pólizas y factura con ID 378386, el rubro de tóner se tendrá en cuenta para el próximo informe, ya que las facturas presentadas se encuentran en aprobación otrosí. Existe diferencia con el valor de personal en relación con el Factor multiplicador, se encuentra en revisión conjunta con la entidad, y si se dan ajustes se hará la aclaración en el informe de julio.

4. INFORME JURÍDICO:

A continuación, se describe y soporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales jurídicas, frente a los contratos objeto del contrato de interventoría, lo cual consistió en la vigilancia, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los contratistas, en observancia a los criterios de oportunidad y calidad señalados en cada contrato y en la Licitación Pública 70006950 de 2020, así como de los nuevos lineamientos, estándares y condiciones del Programa de Alimentación Escolar impartidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar y atendiendo las medidas legislativas adoptadas por el Gobierno Nacional en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado con ocasión de la pandemia Coronavirus COVID-19, lo cual conllevó a que el 21 de abril de 2020, entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y los contratistas se suscribieran las correspondientes modificación, en la cuales se incluyó la modalidad de atención Ración para Preparar en Casa (RPC) mediante la entrega de paquetes de alimentos a cada uno de los Titulares del Derecho (TD).

Tabla 4 Avance en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas. Periodo del 22 de mayo al 30 de junio de 2020.

Nro.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
75	Actuar como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar.	Durante el presente periodo de ejecución, esta interventoría ha actuado en representación de la Administración Municipal en el marco de la ejecución de los contratos PAE, lo cual se evidencia a partir del seguimiento realizado a la

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
		entrega de los paquetes alimentarios, así como en la solicitud, revisión y valoración de la información contractual aportada por los contratistas como soporte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
76	Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: acta de inicio, acta de entrega de anticipo cuando se requiera, actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras.	<p>Durante el presente periodo no fue necesaria la elaboración, suscripción y trámite de actas de inicio, de entrega de anticipo, de suspensión, de terminación y de liquidación. Sin embargo, si se requirió de la elaboración de las justificaciones para adicionar y prorrogar los contratos PAE, previa solicitud realizada por el Coordinadora el PAE el 04/06/2020 y enviadas por esta interventoría el 09/06/2020, y luego enviadas nuevamente con ajustes solicitados por esa entidad, tal y como consta en la correspondiente Línea de Tiempo que hace parte de este informe. A los cortes del presente informe, estas justificaciones se encuentran en valoración y aprobación por parte de la Secretaria de Suministros y Servicios.</p> <p>Los valores que se pretenden adicionar y los días que se buscan prorrogar, son los siguientes:</p> <p><u>Lote 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adicionar por primera vez la suma de \$ 5.799.971.280, lo cual corresponde al 25,03% del valor inicial del contrato. - Modificar la fecha de terminación inicial, del 11 de septiembre de 2020 por 22 de septiembre de 2020 debido a la modificación del calendario escolar. - Ampliar el plazo de ejecución del contrato por 24 días hábiles, es decir, desde el día 23 de septiembre de 2020 hasta el 27 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive <p><u>Lote 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adicionar por primera vez al presente contrato la suma \$1.384.068.160. Lo cual corresponde al 8,69% del valor inicial del contrato. - Modificar la fecha de terminación inicial del 5 de septiembre de 2020 por el 13 de octubre de 2020, tanto por la modificación del

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
		<p>calendario escolar como por la suspensión del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar el plazo de ejecución del contrato por 10 días hábiles, es decir, desde el día 14 de octubre de 2020 hasta el 27 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive. <p><u>Lote 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de \$ 5.299.352.550. Lo cual corresponde al 30,43% del valor inicial del contrato. - Modificar la fecha de terminación inicial del 24 de agosto de 2020 por el 15 de septiembre de 2020 debido a las fechas de atención tanto por la modificación al calendario escolar como por la suspensión del contrato. - Ampliar el plazo de ejecución del contrato por 29 días hábiles, es decir, desde el día 16 de septiembre de 2020 hasta el 27 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive.
77	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento.	Durante el presente periodo no fue necesaria la implementación de planes de mejora por parte los contratistas PAE.

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
78	Verificar que todos los contratos tengan las pólizas de garantía debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren	<p>En cumplimiento de la presente obligación, esta interventoría revisó que las vigencias, los amparos y los valores asegurados de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, evidenciando que las mismas se encuentran conforme las condiciones del contrato y a las modificaciones suscritas. No obstante, evidencia que las vigencias de los amparos deben ser ajustadas de conformidad con las fechas de terminación inicial que se pretenden aclarar con las modificaciones que se encuentran en revisión y aprobación, como se explicó en la obligación anterior, por lo tanto, una vez se suscriban dichas modificaciones, se le solicitará a los contratistas que se realicen los correspondientes ajustes.</p> <p>El soporte de la revisión de estas pólizas los constituye la Matriz de Revisión de Pólizas que hace parte del presente informe se puede verificar con la matriz de seguimiento y línea de tiempo con los ID. 378088 – Seguimiento Pólizas ID 378080</p>
79	Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo a cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso.	Durante el presente periodo no fue necesario requerir a los contratistas PAE:
80	Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria de los documentos, una vez recibidos los documentos por cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una vez se generen, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	Durante el presente periodo no se presentaron situaciones de posible incumplimiento atribuibles a los contratistas PAE que hicieran necesaria la recomendación del inicio de procesos administrativos sancionatorios.
81	Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los tiempos estimados para ello, tiempo que se socializará en el proceso de inducción a la interventoría.	Durante el presente periodo no se recibieron solicitudes de información del Equipo de Seguridad Alimentaria y de los organismos de control.

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
82	Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes evidencias.	Durante el presente periodo no se presentaron situaciones que ameritaran que el Equipo de Seguridad Alimentaria solicitara la implementación de planes de mejora.
83	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento.	Durante el presente periodo no fue necesaria la implementación de planes de mejora por parte los contratistas PAE.
84	Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, mínimo con un (1) mes de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución, solicitarla dentro del plazo necesario y con la documentación requerida por la Administración municipal.	En el presente periodo no se requería del cumplimiento de esta obligación, ya que falta más de un mes para la terminación de los contratos PAE, aunque, esta interventoría realizó el trámite de la prórroga de los contratos PAE hasta el 27 de octubre de 2020, tal y como se explicó en la obligación 76 del presente informe.
85	Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	Durante el presente periodo, no se presentaron eventos o causales de terminación o unilateral de los contratos PAE. Sin embargo, a solicitud del Equipo de la Unidad de Seguridad Alimentaria se presentaron las justificaciones con la viabilidad técnica, financiera y jurídica para modificar, adicionar y prorrogar los contratos PAE, en los términos descritos en la obligación 76 del presente informe.
86	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Municipal cuando sean requeridos.	Durante el presente periodo, la Administración Municipal o el Equipo de Seguridad Alimentaria no solicitaron a la Interventoría la emisión de conceptos jurídicos.
87	Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos	Durante el presente periodo, no se presentaron eventos de posible incumplimiento que con llevaran a la realización de audiencias del debido proceso.
88	La entidad interventora deberá mantener indemne al Municipio de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del mismo.	Durante el presente periodo, no se presentaron reclamaciones provenientes de terceros, por tanto, C & M Asesoría y Consultoría S.A.S. ha mantenido indemne a la Administración Municipal.
89	Verificar de acuerdo con la modalidad de contratación que implementa el contratista con el personal requerido, que se encuentre acorde a la normatividad laboral o civil vigente y se	Los tres (3) contratistas aportaron las constancias de afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal contratado para la prestación del servicio en la modalidad RAC durante el periodo del presente informe, así

INFORME DE EJECUCION

Nro.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
	respete el mínimo de garantías laborales a que tiene derecho.	como los soportes de los pagos de la nómina de todo el personal contratado, lo cual se encuentra ajustado a lo expresamente acordado en los contratos y a la normatividad vigente.
90	Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de notificación al contratista, socializándolo a los contratistas junto con el plan operativo.	Durante el presente periodo, esta interventoría implementó el procedimiento para el debido proceso, así como a notificación de los eventos que puedan constituir un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales se hará de manera formal y mediante requerimientos enviados por correo electrónico al representante legal de los 3 contratos. Esto fue establecido en el manual operativo aprobado por la entidad y socializado de manera virtual a los contratistas, el 19 de junio de 2020, a través de Microsoft Teams.
91	Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir.	Durante el presente periodo, esta interventoría ha adelantado las acciones necesarias para que los contratistas den cumplimiento a sus obligaciones contractuales de manera adecuada y oportuna y de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, los contratos y las modificaciones suscritas el 21 de abril de 2020. Para lo cual, al contratista se le han notificado todos los hallazgos evidenciados en las visitas de interventoría.
92	Implementar una herramienta digital que permita el seguimiento mensual a la línea de tiempo establecida en las especificaciones técnicas y los otros ítems elaborados a los contratos intervenidos.	Para el cumplimiento de tal obligación, esta interventoría diseñó una matriz en Excel la cual permite conocer los tiempos de elaboración y entrega de las justificaciones para las adiciones, ampliaciones y modificaciones, también para la Revisión Pólizas modificaciones; Proyección justificaciones para suspensiones; Proyección actas de liquidación; Proyección actas de terminación; Proyección conceptos; Respuestas solicitudes información de la Unidad o de los Entes de control, Proyección y entrega informes junio seguimiento contratistas, Proyección y entrega informes ejecución. La cual hace parte del presente informe. y línea de tiempo con los ID. 378088 – Seguimiento Pólizas 378080 –

Nro.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN
93	Realizar seguimiento a todas las obligaciones estipuladas en pliego de condiciones del PAE de Licitación vigente.	Mediante el seguimiento a los hallazgos, a las situaciones de alerta, a las PQRS y la revisión y valoración de los informes mensuales de ejecución y visitas de campo a Establecimientos Educativos y plantas permiten realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los tres (3) contratistas.

RECOMENDACIONES

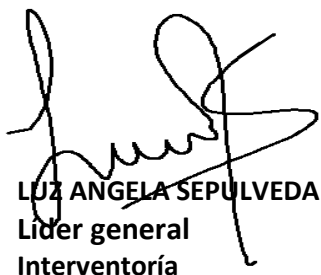
Se recomienda revisar los valores proyectados en presupuesto por diferencias en algunos costos según valores de ejecución.

Teniendo en cuenta el volumen de información y manejo del área técnica se recomienda para próximas lactaciones contemplar cargo de líder de área técnica por el alcance del que tiene en el contrato esta área.

PLANES DE MEJORA

Para el mes de julio, se realiza seguimiento a los hallazgos y observaciones levantadas sobre el informe y situaciones observadas en campo y los que remitieron los contratistas en el mes de junio. Se levanta plan de mejora con seguimiento y sus respectivos soportes.

Atentamente,



LUZ ANGELA SEPULVEDA
Lider general
Interventoría

ANEXO

FACTURAS RECONOCIDAS POR CONTRATO DOCUMENTACION SOPORTE.